Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN I.M.Nº 118 /2023

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO DPTO. DE SAN PEDRO ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS CON RUC. 2508046-6, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA NRO 4437. BRAULIO DINATALE BARRESI - ID N° 432952

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc. b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16º inc. b)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos. -

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 25 de octubre del 2023, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son asentadas en el acta de apertura.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos,**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo G. Melo G.
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Lic. Raúl Soria
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS CON RUC. 2508046-6, EL TOTAL del llamado a Licitación por concurso de ofertas (LCO) N°02/2023 Construcción** de **TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA NRO 4437. BRAULIO DINATALE BARRESI - ID N° 432952, por un valor total de Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones).-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS CON RUC. 2508046-6, **EL TOTAL del llamado a Licitación por concurso de ofertas (LCO) N°02/2023 Construcción** de **TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA NRO 4437. BRAULIO DINATALE BARRESI - ID N° 432952, por un valor total de Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones).-, incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. –

ARTURO GABRIEL MELO GARCETE
Secretario General

LIC. RAUL SORIA MELO
Intendente Municipal